

Manizales, Junio 28 de 2019

Doctor
MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA
Gerente (E)
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: PRORROGA No. 2 AL CONTRATO No. 0125 DE MARZO 11 DE 2019.

La Presente para solicitar Autorización de la Referencia, por un plazo de Sesenta (60) días calendarios a partir de la Fecha de terminación Contractual (PRORROGA No. 1). Al considerar lo siguiente: a.- La Prolongación del BULEVAR, en el sector comprendido entre Carrera 10 Calles 6 a 7 Requiere Reposición de Alcantarillado y por Aspectos de Carácter Administrativos y financieros un tiempo prudencial. b.- Al definirse la Reposición de Alcantarillado del tramo adicional, el tiempo pactado con anterioridad resulta insuficiente.

Debidos a lo formulado con anterioridad, se Solicita la Prorroga.

Anexo la solicitud del Contratista.

Cordialmente,


ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero de zona.

VoBo 

Rebo
Contratación
28-06-2019
Edna

Manizales, Junio 28 de 2019

Señores

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Atte. ABEL ROJAS RUBIANO

Manizales, Caldas

REFE: PRORROGA No. 2 DEL CONTRATO No. 0125 de 2019.

La Presente solicitar Prorroga por 60 días Calendario a partir del vencimiento de la Prorroga No. 1 Contrato de la Referencia La anterior solicitud, se fundamenta por la prolongación del BULEVAR y para tal fin se requiere cambio de alcantarillado en la Carrera 10 entre calles 6 y 7 del Municipio de Salamina, Caldas.

Cordialmente,



JAIR DE JESÚS QUINTERO
CONSORCIO SANTANDER
CONTRATISTA

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: viernes, 28 de junio de 2019

Objeto de la contratación PRORROGA No. 2 :CONTRATO No. 0125 DE MARZO 11 DE 2019.- OBJETO: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE REAL, CARRERA 10 CALLES 10,9,8,7 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA ADIONAR LA REPOSICIÓN DEL TRAMO CARRERA 10 CALLES 6, 7 DE LA CALLE REAL EN EL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS.-

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo En la actualidad se ejecutan obras de Intesecciones de la carrera 10 calles 9,8,7 consistente en empalmes de acueducto y la terminación de Cámara de inspección en la carrera 10 entre calles 10 y 9, y retiro de escombros y que hacen parte del proyecto de la Construcción del BULEVAR programado por el Municipio de NEIRA, CALDAS.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad Las obras contratadas se encuentra en la Etapa Final y al adicionarse la construcción del tramo comprendido entre la Calles 6 y 7 con carrera 10 se debe Prorrogar el contrato No. 0125 de 2019 en Sesenta (60) Días Calendarios mientras se solucionan Aspectos de Carácter administrativo y financieros..

Conveniencia El Municipio de Neira, pretende Prolongar el BULEVAR en una cuadra, o sea el sector Comprendido entre la Carrera 10 entre Calles 6 a 7 y para tal fin requiere que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Ejecute la Reposición del Alcantarillado con sus respectivas domiciliarias y por lo anterior mencionado, se requiere prorrogar en sesenta (60) días Calendarios .

Oportunidad Como El Municipio de Neira, proyecta Adicionar una Cuadra al BULEVAR, por lo tanto es necesario ejecutar la Reposición de la Red de Alcantarillado y Domiciliarias y por tal motivo se requiere la prorroga No. 2..

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio Se conservan los requisitos Técnicos, especificaciones Técnicas y Legales pactados en el Contrato No. 0125 de Marzo 11 de 2019.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Las mismas que solicitaron en el CONTRATO 0125 DE MARZO 11 DE 2019.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad.

PRESUPUESTO

Vigencia actual 2019	Vigencia futura 2020	Total Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2202059811	Atención a Emergencias	-
Total CDP		-

Centro de costos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaidas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica

<p>Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería por medio físico y magnético).</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV. Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p>	<p>Sí aplica</p>												
<table border="1" data-bbox="211 1207 950 1375"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							<p>Sí aplica</p>
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<p>Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.</p>	<p>Sí aplica</p>												

Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Sí aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato la entrada y el estado de las mercancías recibidas.	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
La mismas del Contrato No. 0125 de Marzo 11 de 2019.	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: CARRERA 10 ENTRE CALLES 10,9,8,7,6. CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS.

Plazo de ejecución: SESENTA (60) Adicional al plazo contractual concedido Prorroga No. 1.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: ACTA PARCIAL No. 1 Y FINAL.

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
------------------------------	---

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	No aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	No aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	No aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes.
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
ABEL ROJAS RUBIANO	INGENIERO DE ZONA

GARANTÍAS

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica

Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Sí aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Sí aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Sí aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Sí aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Sí aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	<i>ARojas</i>
Nombre	ABEL ROJAS RUBIANO
Cargo	INGENIERO DE ZONA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA FRANCO
Cargo	JEFE DEPTO OPERACION Y MANTENIMIENTO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	JEFE CONTRATACION

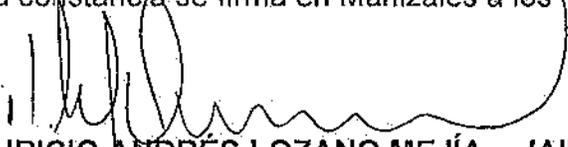
PRÓRROGA No.2 AL CONTRATO N°0125 DE 2019 CUYO OBJETO ES REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 10 CALLES 10, 9, 8, 7 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CELEBRADO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y CONSORCIO SANTANDER.

Entre los suscritos a saber **MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **75.082.338** de Manizales, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** identificada con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente Suplente debidamente facultado, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte, y de otra parte **JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **75.031.358**, obrando como Representante Legal del **CONSORCIO SANTANDER** con NIT N° **901.192.193-4**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar Prórroga N°2 al Contrato N° 0125, suscrito entre las partes el día 11 de marzo de 2019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato N° 0125 de 2019 cuyo objeto es REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 10 CALLES 10, 9, 8, 7 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA, dicho contrato inicialmente tuvo un plazo de ejecución de 75 días calendario y se adicionaron treinta (30) días más conforme a la Prórroga N° 01 suscrita entre las partes el pasado 29 de mayo de 2019. 2) Que según análisis de necesidad de la contratación del 28 de junio del presente año suscrito por el Supervisor del citado contrato y aprobado por el Jefe del Depto. de operación y Mantenimiento *en la actualidad se ejecutan obras de intercepciones de la carrera 10 calles 9, 8, y 7, consistentes en empalmes de acueducto y la terminación de cámara de inspección en la carrera 10 entre calles 10 y 9, y retiro de escombros y que hacen parte del proyecto de la Construcción del BULEVAR programado con el municipio de Neira. Las obras contratadas se encuentran en la etapa final y al adicionarse la construcción del tramo comprendido entre calles 6 y 7 con carrera 10 se debe prorrogar el Contrato en sesenta (60) días calendario mientras se solucionan aspectos de carácter administrativo y financiero. El municipio de Neira, pretende prolongar el BULEVAR en una cuadra, o sea el sector comprendido entre la carrera 10 calles 6 a 7 y para tal fin requiere que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ejecute la reposición del*

alcantarillado con sus respectivas domiciliarias y por lo anterior, se hace indispensable la prórroga. 2) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: *las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen.* 3) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., encuentra ajustada y motivada la prórroga para este Contrato. 4) En consecuencia la presente prórroga se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0125 de 2019 por SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, término que se contará desde el vencimiento del plazo otorgado en la Prórroga N° 1. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

28 JUN 2019

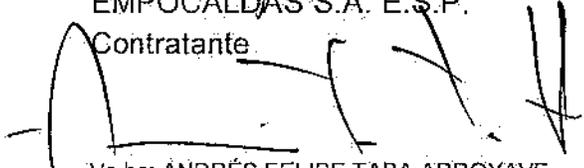
Para constancia se firma en Manizales a los



MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA
Gerente Suplente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL
Representante Legal
CONSORCIO SANTANDER
Contratista



Vo.bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

ELABORÓ: Edna Suarez Á.



Vo.bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
PRÓRROGA N° 2**



CONTRATO NO. 0125 DE 2019

OBJETO REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE REAL, CARRERA 10 CALLES 10,9, 8, Y 7 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA

MUNICIPIO NEIRA
VALOR \$146.667.269.
CONTRATISTA CONSORCIO SANTANDER
NIT 901.192.193-4

PLAZO 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE EL VENCIMIENTO PACTADO EN LA PRORROGA N° 1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101114981
POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No 42-40-101029752

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTÍA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	20-mar-19	3-dic-19	\$ 44.000.180,70
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	20-mar-19	3-sep-22	\$ 29.333.453,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	3-jun-19	3-jun-24	\$ 29.333.453,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	20-mar-19	3-dic-19	\$ 44.000.180,70

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARA CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0125 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

03 JUL 2019

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General (E)

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101039650	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
28 06 2019	20 03 2019		00:00	03 06 2024		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO SANTANDER	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.192.193-4
DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 30 - 03 OF 702	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3216461508

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.0125 CUYO OBJETO ES REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE REAL, CARRERA 10 CALLES 10, 9, 8, Y 7, EN EL MUNICIPIO DE NEIRA.

*CLAUSULAS ADICIONALES, VER HOJA ANEXA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	20/03/2019	03/12/2019	\$44,000,180.70	\$44,000,180.70
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20/03/2019	03/09/2022	\$29,333,453.80	\$29,333,453.80
ESTABILIDAD DE LA OBRA	03/06/2019	03/06/2024	\$29,333,453.80	

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA No. 2 AL CONTRATO No. 0125 DE 2019, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS DE LA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****34,517.00	\$ *****7,000.00	\$ *****7,888.00	\$ *****49,405.00	\$ *****102,667,088.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LUIS FERNANDO MEJIA RESTREPO	20449	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101039650

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101039650		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
28 06 2019			20 03 2019			00:00		03 06 2024		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO SANTANDER							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.192.193-4				
DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 30 - 03 OF 702							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3216461508	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080	

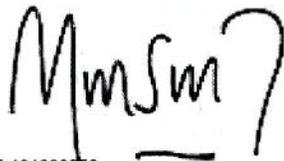
ADICIONAL:

CLAUSULA: ESTABILIDAD

EL AMPARO DE ESTABILIDAD EMPEZARA SU VIGENCIA A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



42-45-101039650

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101039650		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
28 06 2019			20 03 2019			00:00		03 06 2024		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO SANTANDER								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.192.193-4			
DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 30 - 03 OF 702						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3216461508		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
SANTANDER MEJIA JORGE EDUARDO
QUINTERO CARVAJAL JAIR DE JESUS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
10243101	50.00
75031358	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101039650

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

INESGALLEGO

3

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101029819		ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
28 06 2019		20 03 2019			00:00		03 12 2019		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO SANTANDER		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.192.193-4	
DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 30 - 03 OF 702		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 3216461508	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		ADICIONAL:	
		TELÉFONO 8867080	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.0125 CUYO OBJETO ES REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE REAL, CARRERA 10 CALLES 10, 9, 8, Y 7, EN EL MUNICIPIO DE NEIRA.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFCTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV	20/03/2019	03/12/2019	\$ 44,000,180.70	\$ 44,000,180.70

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA NO. 2 AL CONTRATO NO. 0125 DE 2019, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****22,060.00	\$ *****2,000.00	\$ *****4,571.00	\$ *****28,631.00	\$ *****44,000,180.70	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LUIS FERNANDO MEJIA RESTREPO	20449	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101029819

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101029819		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
28 06 2019			20 03 2019			00:00		03 12 2019		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO SANTANDER							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.192.193-4				
DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 30 - 03 OF 702							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3216461508	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SANTANDER MEJIA JORGE EDUARDO	10243101	50.00
QUINTERO CARVAJAL JAIR DE JESUS	75031358	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101029819

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Manizales, julio 03 de 2019

Señor:
ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero de Zona
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Supervisor

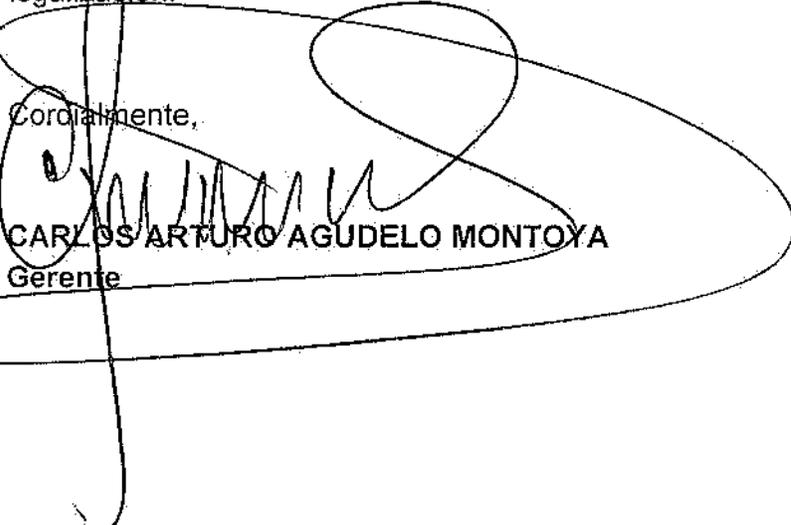
Referencia: Remisión Legalización Prórroga N° 2 al Contrato Nro. 0125 de 2019

A través del presente remito a usted Prórroga N° 2 realizada al Contrato No. 0125 del 2019, cuyo objeto es **REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE REAL, CARRERA 10 CALLES 10, 9, 8 Y EN EL MUNICIPIO DE NEIRA**. Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y CONSORCIO SANTANDER y del cual usted fue designado como supervisor.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia de la Prórroga N° 2, y de las pólizas con su correspondiente legalización.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...

Notificación Prórroga N° 2 Contrato 125 de 2019

Edna Suarez

May 14 2019

Abel Rojas



Responder a todos |

Detalles de la notificación

PRORROGA N° 2 C 125 ...

1 MB

Mostrar todos 1 archivos adjuntos (1 MB) descargar Guardar en OneDrive - EMPOCALDAS

Buena tarde,

Para su conocimiento, remito la Prórroga N° 2 realizada al Contrato 125 de 2019, en el cual ud fue designado como supervisor.

Adjunto Prórroga y pólizas con su respectiva legalización.

Edna Suárez Aristizábal,
Asesora sección Contratación,
edna.suarez@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A. E.S.P.
Cra. 23 # 75-82.
Cod. Postal 170003.
8867080 Ext. 107.
www.empocaldas.com.co



Cuidar el Agua es Nuestra Naturaleza